

H. Ayuntamiento de Tulum 2021-2024



Dependencia: H. Ayuntamiento de Tulum

Sección Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área: Dirección de Sustentabilidad Ambiental

 Permiso Núm:
 DGDTUS/DSA/PRV/2023

 Núm. de Exp:
 DSA/NA/PRV/2023/373.

Fecha: 07/12/2023.

GRUPO GAMAFA, S. DE R.L. DE C.V., PRESENTE

En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilla Única de la Dirección General de Desarrola critorial Urba. Sustentable el día 23 de noviembre de 2023 mediante el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el PERMISO DE REMOCA. (EGET) en el bien inmueble ubicado de la localidad de Tulum, Quintana Roo, con una superficie trata de 10.65 m.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer, analizar, autorizar, negar revocar, a Cionary en su caso emitir el presente Permiso de Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo en estricto a pego a las competente es lecidas; con la finalidad de cuidar y conservar el medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar un Medio Ambiente sano para los mitantes el Municipio de Tulum, así como sentar las bases para un proceso de restauración y recuperación ecológica; lo anterior de correction de los artículos 5, 8 Fracción II, VI, VII, IX, 206 fracción II linciso c) del Reglamento de Ecología Mitigación y Adaptación al misio ún ático del Municipio de Tulum aprobado en el periódico oficial el 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Que el otorgamiento de permisos ambientales es con es de administrat, afrigir, operar y controlar por fases el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental, así como de los instrumentos de la política a cental municipal en el marco de la concepción del desarrollo sustentable.

TERCERO: El Permiso de Remoción Vegetal se maliza denti predica dos en áreas urbanas, aplica para la remoción parcial de la vegetación herbácea, arbustiva y arbórea que se localice en as a france de das obras o actividades de un proyecto;

CUARTO: El interesado entrego en copia simple CONTRATI (IVADO con fecha de 27 de agosto de 20223, respectivamente manifestó que adquirió el bien inmueble ubicado en TULUM QUINTANA ROO, con una superficie total del predio de 370.65 m².

Por lo que la Dirección General de Desarro, prito una superficie a desmontar de 73.97 en el la bicado en trata cabal y total cumplimiento a las si entes:

CONDICIONANTES:

- 1.- Los residuos sólidos perado quante a actividades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética y letreros distintivos para su disposa do presentar memoria fotográfica o comprobante de dicha acción.
- 2.- Los residuo setal esultato, de la remoción vegetal deberán ser triturados y composteados para su uso dentro de las actividades del proyecto.
- 3.- Deberá a cenerse. Va zitar en la vía pública los residuos resultantes de la remoción vegetal, debiendo disponer los mismos en el relleno sanitario y acreditarlo a la Dirección de Sustentabilidad Ambiental.
- (ades de remoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con la infraestructura adecuada para sus necesidades fisiológicas, mediante el uso de sanitarios portátiles o permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica.
- 5.- Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dañar la vegetación existente en los predios aledaños, así como la infraestructura urbana circundante.





eiemplar.

H. Ayuntamiento de Tulum



Dependencia: H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área: Permiso Núm: Dirección de Sustentabilidad Ambiental

DGDTUS/DSA/PRV/20

Núm. de Exp:

DSA/NA/PRV/2023/3

Fecha: 07/12/2023.

6.- Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día XXXXXX se desprende que se encontraron ejemplares de se encue trar bajo el estatus de alguna categoría de conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que establece la Portección pobient dispecies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio de establece la Federación el día 30 de diciembre de 2010. Por lo que el interesado DEBERÁ llevar a cabo in ABICACIÓN/CONSERVACIÓN del

7.- GRUPO GAMAFA, S. DE R.L. DE C.V. deberá considerar en el envecto a considerar en el envecto e

8 GRUPO GAMAFA, S. DE R.L. DE C.V.

deberá ac erirse cogran éforestación, rehabilitación y restauración de áreas verdes del Municipio de Tulum, para lo cual deberá presentar una propuesta técnica conómica a la Dirección de Sustentabilidad Ambiental de las acciones a realizar.

- 9.- La Dirección podrá realizar en cualquier momento la supervisión que para verificar el cumplimiento de estas medidas de mitigación y compensación establecidas por esta autoridad.
- 10.- El presente permiso es personal e intransferible y habrá de mostrarse a las aridades estatales o municipales cuantas veces lo soliciten.
- 11.- Cualquier litigio, disputa, controversia, procedimiento admit stivo o penal relacionado con el bien inmueble y las actividades descritas en la presente Autorización, deja sin efectos la presente autorización y la constant.
- 12.- GRUPO GAMAFA, 5. DE R.L. DE C.V.
 la vez concluida la Remoción Vegetal deberá presentar un informe final del cumplimiento de condicionantes y solicitar po escrito la Dire. So de Sustentabilidad Ambiental, la Constancia de cumplimiento ambiental y cierre del expediente.

La presente autorización tendrá una vigencia de MESES, e aso de renovación esta deberá tramitarse 15 días previos a la conclusión de la vigencia.

EL PRESENTE DO

ACCIONA DE SACUÍ ESTABLECIDAS, DARÁ ORIGEN A LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE LA DIRECCIÓN DE SUSTEMINIDAD AMBIENTAL DE MUNICIPIO DE TOUR PRESENTE DO

AUTORIZA

DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD

AMBIENTAL DE DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD

ARQUIRERIAD VAZQUEZ BURGOS

ING. LORENZO BERNABE MIRANDA IMIRANDA IL DIRECTOR GENERAL DE DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL

DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL

DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL

DIRECTOR GENERAL DE DIRECTOR

"NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR